

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 715–2022-UNAM

Moquegua, 15 de Setiembre de 2022.

VISTOS, el Oficio N° 195-2022-VPI/UNAM del 14.09.2022, el Informe N° 0492-2022-OAJ/CO-UNAM del 07.09.2022, el Informe N° 418-2022-FACIA/VIPAC/UNAM del 02.09.2022, el Informe N° 063-2022-DAIP/UNAM/FILIAL ILO del 19.08.2022, el Informe N° 018-2022-CVTPDCC-AMGV/UNAM-FILIAL ILO del 19.08.2022, el Informe Legal N° 0623-2022-OAJ/CO/UNAM del 13.09.2022, el Informe N° 1320-2022-OPP/UNAM del 08.09.2022, el Informe N° 1178-2022-UP-OPP/UNAM del 07.09.2022, el Informe N° 1027-2022-DITT/VPI/UNAM del 05.09.2022, el Informe N° 016-2022- CVTPDCC-AMGV/UNAM-FILIAL ILO del 16.08.2022; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 14 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 016-2022-CVTPDCC-AMGV/EPIP/VIPAC/CO/UNAM de fecha 12 de agosto de 2022, el MSc. Alejandro Gonzales Vargas, presenta requerimiento de viáticos, para participar en el XIX Congreso Latino Americano de Ciencias del Mar COLACMAR en Panamá, como parte del proceso de capacitación y fortalecimiento profesional del Proyecto de Investigación: “CULTIVO VEGETATIVO DE TRES POBLACIONES DIFERENTES DE CHONDRACANTHUS CHAMISOL DEL LITORAL PERUANO, PARA DETERMINAR LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD EN SISTEMAS SUSPENDIDOS CON FINES DE ESCALAMIENTO COMERCIAL EN LA REGIÓN MOQUEGUA”, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 428-2021-UNAM; con Informe N° 021-2022- CVTPDCC-AMGV/UNAM-FILIAL ILO, el MSc. Alejandro Gonzales Vargas, amplía el informe de solicitud de viáticos, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica; por ello, con Informe N° 1027-2022-DITT/VPI/UNAM, la referida Dirección tramita la solicitud de autorización, recomendado a Vicepresidencia de Investigación, autorizar la solicitud de viaje de comisión de servicios.

Que, con Informe N° 1320-2022-OPP/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la certificación presupuestal por el importe de S/. 10,248.25.00 Soles, Meta: 051, Fuente de Financiamiento/Rubro: 5-18 Canon, Sobre canon Regalías, Renta de Aduanas y Part., Genérica de Gastos: 2.3 Bienes y Servicios, Nota N° 3218, en mérito a la solicitud de autorización de viaje, conforme se encuentra descrito en el Informe N° 1178-2022-UP-OPEP/UNAM.

Que, en tal sentido, resulta relevante el viaje en comisión de servicios al exterior, del MSc. Alejandro Marcelo Gonzales Vargas, en su condición de Director del proyecto de Investigación denominado: “CULTIVO VEGETATIVO DE TRES POBLACIONES DIFERENTES DE CHONDRACANTHUS CHAMISOL DEL LITORAL PERUANO, PARA DETERMINAR LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD EN SISTEMAS SUSPENDIDOS CON FINES DE ESCALAMIENTO COMERCIAL EN LA REGIÓN MOQUEGUA”, desde el 16 al 25 de setiembre del 2022, con la finalidad de participar con una ponencia, en el XIX Congreso Latino Americano de Ciencias del Mar COLACMAR Panamá 2022, como parte del proceso de capacitación y fortalecimiento profesional de su proyecto.

Que, con Informe Legal N° 0623-2022-OAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para que se autorice el viaje en comisión de servicios al MSc. Alejandro Marcelo Gonzales Vargas, en condición de Director del Proyecto de Investigación Aplicada, titulado: “CULTIVO VEGETATIVO DE TRES POBLACIONES DIFERENTES DE Chondracanthus chamissoi DEL LITORAL PERUANO, PARA DETERMINAR LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD EN SISTEMAS SUSPENDIDOS CON FINES DE ESCALAMIENTO COMERCIAL EN LA REGIÓN MOQUEGUA”, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0262-2021-UNAM, para que participe en calidad de PONENTE EN EL “XIX CONGRESO LATINOAMERICANO DE CIENCIAS DEL MAR”, a realizarse en la ciudad de PANAMA, el cual será concretado del 19 al 23 de setiembre de 2022; autorización que debe ser formalizada, mediante Resolución del Titular de la Entidad y, publicación en el Diario Oficial El Peruano antes del viaje.

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional y nacional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados con cargo al presupuesto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el numeral II.1 del artículo II° de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2022, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas.

Que, con Oficio N° 195-2022-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, considerando que el expediente de solicitud de viaje del 16 al 25 de setiembre de 2022 y otorgamiento de pasajes y viáticos de MSc. Alejandro Marcelo Gonzales Vargas, cuenta con opinión técnica, presupuestal y legal favorables, solicita a la Presidencia, sea tratado en sesión de comisión organizadora y aprobado mediante acto resolutivo.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 14 de setiembre del 2022, por UNANIMIDAD acordó: Autorizar, el viaje al exterior en comisión de servicios, del MSc. Alejandro Marcelo Gonzales Vargas Director del Proyecto de Investigación Aplicada, titulado: “CULTIVO VEGETATIVO DE TRES POBLACIONES DIFERENTES DE Chondracanthus chamissoi DEL LITORAL PERUANO, PARA DETERMINAR LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD EN SISTEMAS SUSPENDIDOS CON FINES DE ESCALAMIENTO COMERCIAL EN LA REGIÓN MOQUEGUA”, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0262-2021-UNAM, para que participe en calidad de PONENTE EN EL “XIX CONGRESO LATINOAMERICANO DE CIENCIAS DEL MAR”, a realizarse en la ciudad de PANAMA, el cual será concretado del 16 al 25 de setiembre de 2022; autorización que debe ser formalizada, mediante Resolución del Titular de la Entidad y, publicación en el Diario Oficial El Peruano antes del viaje



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 715–2022-UNAM

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el viaje al exterior en comisión de servicios, del MSc. Alejandro Marcelo Gonzales Vargas Director del Proyecto de Investigación Aplicada, titulado: “CULTIVO VEGETATIVO DE TRES POBLACIONES DIFERENTES DE *Chondracanthus chamissoi* DEL LITORAL PERUANO, PARA DETERMINAR LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD EN SISTEMAS SUSPENDIDOS CON FINES DE ESCALAMIENTO COMERCIAL EN LA REGIÓN MOQUEGUA”, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 0262-2021-UNAM, para que participe en calidad de PONENTE EN EL “XIX CONGRESO LATINOAMERICANO DE CIENCIAS DEL MAR”, a realizarse en la ciudad de PANAMA, el cual será concretado del 16 al 25 de setiembre de 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que los viáticos asignados cuyos gastos irrogue el cumplimiento de la presente resolución, serán con cargo a la Meta: 05I, Fuente de Financiamiento/Rubro: 5-18 Canon, Sobre canon Regalías, Renta de Aduanas y Part., Genérica de Gastos: 2.3 Bienes y Servicios, Nota N.º 3218, del Presupuesto del Pliego de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo con el siguiente detalle:

MSc. Alejandro Marcelo Gonzales Vargas		
1.	Viáticos:	
	Nacional días x 2 a S/. 320.00	: S/. 640.00 soles
	Internacional: Días x 7 a \$ 200 (tc= 3.91) equivalente a S/. 782.00/día	: S/. 5,474.00 soles
2.	Pasajes aéreos Nacional e Internacional:	
	Tacna – Lima – Panamá – Lima – Tacna	: S/. 3,000.00 soles
3.	Pasajes Terrestres Nacional:	
	Ilo – Tacna – Ilo	: S/. 50.00 soles
4.	Otros: Inscripción del CONGRESO	: S/. 400.00 soles

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, garantizar el normal desarrollo de las labores académicas, respecto a la carga académica de los mencionados docentes; así como a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones necesarias para su publicación en el diario oficial “El Peruano”, implementación y cumplimiento de la presente Resolución

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL